



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 NOV 2017

EX. N° 1954, VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El llamado a través de la página web municipal al CONCURSO EDIFICIO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA 2017.-

2.- El punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales del Concurso Edificio Municipal de Providencia 2017.-

3.- El Memorandum N°26.552 de fecha 3 de Noviembre de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Déjase establecido que los premios del "CONCURSO EDIFICIO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA 2017", según lo establecido en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales, serán los siguientes:

- | | | |
|-----------------|---|----------------|
| • PRIMER LUGAR | : | \$10.000.000.- |
| • SEGUNDO LUGAR | : | \$ 7.000.000.- |
| • TERCER LUGAR | : | \$ 4.000.000.- |

2.- Dichos premios se otorgarán una vez que el jurado resuelva el concurso y así lo determine al término del proceso y se dejen establecidos el ganador, segundo y tercer premio en el "Acta Oficial del Fallo".-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
PLH/MRMQ/cbo.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite 2863.-